



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº.129-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 ABR. 2008

VISTO: El Informe N° 009-2008-GOB.REG.HVCA/ CPPAD con Proveído N° 1174-2008/GOB.REG-HVCA/PR, el Oficio N° 418-2007/GOB.REG.HVCA/PR y demás documentos adjuntos en veinte (20) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de los documentos de Vistos se advierte que don Demnis Blas Heredia Benavides, servidor contratado en el cargo de Ingeniero IV, categoría remunerativa SP-A de la Oficina de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Huancavelica, habría incurrido en ilícito penal al haber contratado doblemente con el Estado y beneficiarse ilegalmente; por lo que resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones legales a que hubiere lugar;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley N° 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo N° 002-2003-JUS;

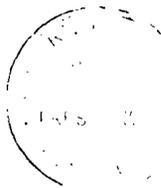
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar las acciones legales contra **DEMNIS BLAS HEREDIA BENAVIDES**, servidor contratado del Gobierno Regional Huancavelica, por lo expuesto en la presente Resolución y conforme se tiene de autos.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Guayana Schultz
PRESIDENTE

